

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 7.693/2011

Por el presente se hace público que se ha adoptado la siguiente Resolución:

"Resolución n.º 116/2011 - Expte. 725/2011

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Decreto: Vista la solicitud formulada por D. Lorenzo Merino Jiménez, para que se autorice la celebración de su matrimonio por el Sr. Concejel D. Matías Oteros Hernández.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3

del R.D. 2.563/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ha resuelto: Primero: Delegar en el Sr. Concejel de este Ayuntamiento, D. Matías Oteros Hernández, las funciones atribuidas a esta Alcaldía para el cometido específico de celebrar el matrimonio entre el solicitante y D.ª Sandra Benítez Martínez.

Segundo: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de dicho Reglamento, se proceda a la publicación de esta delegación y a dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya a once de agosto de dos mil once. Ante mí. El Secretario Acctal. Fdo. Antonio Tapia Torres".

Nueva Carteya a 12 de agosto de 2011.- El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.